

ART. 3
xval

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley N° 322 de 2022 Cámara – 208 de 2022 Senado “Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre la república de Colombia y la república bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera», suscrito en Cartagena de Indias, república de Colombia, el 1° de agosto de 2014”, el cual quedará así:

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,



DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Pacto Histórico



24 MAY 2023
Haydeidy
B-402

